

CRONOGRAMA - INSCRIPCIÓN PROGRAMAS MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE CURSO 2025-2026

1. PLAZO DE SOLICITUD DE PLAZA

De acuerdo con el artículo 8.4.a) de la Orden EDU/ EDU/736/2014, de 21 de agosto, por la que se desarrollan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo Madrugadores y Tardes en el cole, el plazo de presentación de solicitud de plaza en estos programas, para alumnos ya matriculados en el centro en el curso escolar anterior a aquél para el que se presenta la solicitud, en la **segunda quincena del mes de abril, (es decir, del 15 de abril al 30 de abril)**.

Los plazos de recogida y entrega de solicitudes de participación en los programas por parte de las familias se publicarán en la secretaría del centro.

2.1 TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PLAZA

– Hasta el **4 de abril**, el director del centro recibirá por correo electrónico el cronograma de la presentación de solicitudes del programa madrugadores/tardes en el cole para el curso 2025/2026.

– **Hasta el 15 de mayo** de 2025 el director del centro o el maestro coordinador del programa entregará al monitor responsable del programa:

+Solicitudes presentadas para el Programa Madrugadores y Tardes en el cole 2025-2026.

– **Hasta el 20 de mayo** de 2025, el monitor responsable de Madrugadores y Tardes en el cole renovará, mediante su validación en la aplicación informática, las solicitudes presentadas por usuarios del curso pasado. Posteriormente entregará a su coordinador provincial, de forma física, las solicitudes presentadas por nuevos usuarios y que, por lo tanto, no se encuentren en el listado de renovación de la aplicación.

– **Del 21 al 27 de mayo** de 2025 el coordinador provincial dará de alta al nuevo alumnado en la aplicación informática.

2.2 RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN

Desde el 28 de mayo al 3 de junio de 2025, la dirección del centro revisará y validará el listado de admitidos mediante la aplicación informática.

La dirección del centro podrá extraer manualmente el listado de alumnos admitidos, que se custodiará en la secretaría del centro. Igualmente, se publicará resolución de admitidos y excluidos en el programa en el tablón de anuncios del centro, donde se indicará que los listados de admitidos y excluidos podrán consultarse en secretaría, todo ello antes del **7 de junio de 2025**.

2.3. NUEVA APERTURA DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Tanto para el alumnado de nueva escolarización como para atender las nuevas necesidades que surjan en las familias, se abrirá un nuevo proceso de inscripción en estos dos plazos:

1. Solicitudes de participación en los programas madrugadores y tardes en el cole en centros en los que se implanta el programa para el curso 2025/2026. Antes del primer día lectivo del curso escolar.
2. Solicitudes entregadas en septiembre de 2025 y posterior: A partir del primer día lectivo del curso escolar 2025-2026.
3. Solicitudes de usuarios esporádicos: Los usuarios esporádicos presentarán solicitud de participación en la secretaría del centro con una antelación mínima de tres días lectivos a la fecha solicitada de asistencia. Quedan, por tanto, fuera del proceso general de presentación de solicitudes.

En cualquier caso, toda la información sobre la inscripción al programa está disponible en la ORDEN EDU/736/2014, de 21 de agosto, publicada en el BoCyL en 29 de agosto de 2014.

Cuadro resumen de los plazos de tramitación de solicitudes de plaza:

SOLICITUD PLAZA
<p>15 de abril al 30 de abril. Solicitud plaza en los programas.</p> <p>Hasta 15 de mayo. Entrega solicitudes al monitor.</p> <p>Hasta el 20 de mayo renovación por parte monitores.</p> <p>Del 21 al 27 de mayo dar de alta nuevas solicitudes por parte empresa.</p> <p>Desde el 28 de mayo al 3 de junio, validación por los directores.</p> <p>Listados de admitidos antes del 7 de junio</p>